



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 9 de mayo de 2025, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcanizo.sedelectronica.es>].

Alcañizo, 13 de Mayo de 2025.-El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-2455